

PROYECTOS FONDOS EUROPEOS PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPAÑA ENTIDADES LOCALES

	MINISTERIO CONVOCANTE	TEMÁTICA	APROBACIÓN Y CONTENIDO	PROCEDIMIENTO	IMPORTES (M€)	SITUACIÓN ACTUAL	OBSERVACIONES	PRTR (Política/Componente)
1	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Proyectos en materia de Saneamiento y Depuración en aglomeraciones de menos de 5.000 habitantes, Apoyo a la implementación de la normativa de residuos y Corrección de tendidos eléctricos para evitar daños a la avifauna.	El Consejo de Ministros del 23 de marzo, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha acordado autorizar la distribución territorial del primer paquete de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se reparten en 3 proyectos: •100 millones para Saneamiento y Depuración en pequeños municipios (directa a EELL) • 416,25 millones para Residuo y Economía Circular (Territorializada) • 60 millones para Corrección de Tendidos Eléctricos para evitar daños a las aves (Territorializada).	Conferencia Sectorial de Medio Ambiente: con fecha de 14 de abril, la vicepresidenta y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera, ha trasladado a las Comunidades Autónomas el reparto territorial y la asignación definitiva de los 581 (576,25 del PRTR financiado con fondos europeos) millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para inversiones en materia de saneamiento y depuración de aguas, gestión de residuos y conservación de la biodiversidad, según lo acordado por el Consejo de Ministros del pasado 23 de marzo.	576,25 (Total)	Territorializada. Pendiente de publicación de las convocatorias por parte de las CCAA y del Ministerio. Los 416,25 ya están distribuidos por CCAA.	https://www.miteco.gob.es/es/prensa/210414npconferenciasectorialdemedioambiente_tc_m30-525021.pdf	Poítica palanca II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes. Componente 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad y Componente 12. Política Industrial España 2030 (Economía Circular).
2	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes en pequeños y medianos municipios (de menos de 20.000 habitantes)	En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 14/04 se preven estas otras inversiones. En la próxima Conferencia Sectorial de 09/07 se ratificará la distribución de los créditos.	Territorializadas.	100 (Total)	En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 15/06/2021 se establece que la convocatoria y el reparto territorial de ayudas para la mejora de las redes de abastecimiento beneficiará a municipios de menos de 20.000 habitantes, con un montante total de 100 millones de euros a distribuir en función de criterios como la población, la densidad de población y el porcentaje de pérdidas reales en las respectivas redes de distribución. Antes de hacerse efectiva, la territorialización de estos fondos ha sido autorizada por el Consejo de Ministros del 6 de julio y ratificada después en una próxima Conferencia Sectorial, prevista para el próximo 9 de julio.	https://www.miteco.gob.es/es/prensa/210414npconferenciasectorialdemedioambiente_tc_m30-525021.pdf y https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transicion-ecologica/Paginas/2021/150621-sectorial.aspx	Poítica palanca II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes. Componente 5. Preservación del espacio litoral y los residuos hídricos
3	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos (Cauces Urbanos)	En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 14/04 se preven estas otras inversiones.	No se especifican sin serán territorializadas o por concesión directa.	75 (Total)	Pendiente de información.	https://www.miteco.gob.es/es/prensa/210414npconferenciasectorialdemedioambiente_tc_m30-525021.pdf	Poítica palanca II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes. Componente 5. Preservación del espacio litoral y los residuos hídricos

4	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Componentes de movilidad eléctrica (MOVES III)	Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de Componentes de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. Gestión Territorializada.	En la Conferencia Sectorial de Energía de 11/01/2021 se introduce el tema de forma inicial. 1.- Con fecha de 14/04/2021 se publica el RD que contiene las Bases reguladoras de la concesión directa de ayudas a las CCAA y su distribución para los Componentes de movilidad eléctrica (MOVES III). 2º.- Tras la publicación de este real decreto en el BOE, el IDAE procederá a notificar a todas las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, la disponibilidad del presupuesto correspondiente al importe total de las ayudas establecidas en anexo V. 3º.- Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla deberán solicitar y aceptar de forma expresa e inequívoca, mediante escrito dirigido a la persona titular de la Dirección General del IDAE, la ayuda concedida y ajustada en su integridad a este real decreto. 4º.- Las CCAA procederán a comunicar el importe que reservan para la realización por su parte de las inversiones directas que vayan a llevar a cabo en cualesquiera de las tipologías de actuación contempladas en el anexo I. 5º.- Las convocatorias de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.	400 (Total)	Pendiente de publicar las convocatorias por parte de las CCAA en el plazo máximo de 3 meses desde el día 15/04/2020. Las EELL podrán ser beneficiarias de las subvenciones convocadas. En este enlace: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/programa-moves-iii/convocatorias-de-las-comunidades-autonomas , se puede acceder al estado de las convocatorias por parte de las CCAA.	https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/14/pdfs/BOE-A-2021-5869.pdf	Política palanca I. Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación. Componente 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.
5	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Rehabilitación energética en municipios de menos de 5000 habitantes (PREE 5.000)	En la Conferencia Sectorial de Energía de 12/05 se acuerda el reparto por CCAA de las cantidades asignadas (Gestión territorializada)	Se han distribuido 50 millones entre las CCAA y el resto estrá disponible para aquellos territorios que ejecuten el reparto inicial.	100 (Total)	Reconocimiento de los gastos de gestión de las EELL que actúen en representación de comunidades de propietarios o particulares.	https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transicion-ecologica/Paginas/2021/120521-sectorialenergia.aspx	Política palanca I. Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación. Componente 2. Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
6	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Iniciativas públicas de Desarrollo Local Sostenible en municipios de menos de 5000 habitantes (DUS 5.000)	En la Conferencia Sectorial de Energía de 12/05 se acuerda el reparto por CCAA de las cantidades asignadas (Gestión centralizada por parte de las EELL al ser concesión directa)	Se han distribuido 75 millones entre las CCAA y el resto podrá redistribuirse para dar respuesta a los proyectos en lista de espera de otros territorios.	150 (EELL)	Pendiente de publicación de las convocatorias por parte del Ministerio.	https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transicion-ecologica/Paginas/2021/120521-sectorialenergia.aspx	Política palanca I. Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación. Componente 2. Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
7	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Proyectos Singulares en municipios de menos de 5000 habitantes (comunidades energéticas, movilidad sostenible, rehabilitación y regeneración energética o despliegue de renovables).	En la Conferencia Sectorial de Energía de 12/05 se establece que se convocarán de forma centralizada, en colaboración con las CCAA.		100 (EELL)	Pendiente de publicación de las convocatorias centralizadas por parte de las CCAA o del Ministerio.	https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transicion-ecologica/Paginas/2021/120521-sectorialenergia.aspx	Política palanca I. Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación. Componente 2. Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
8	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Autoconsumo y Almacenamiento detrás del contador. Climatización y agua caliente sanitaria renovable en hogares.	En la Conferencia Sectorial de Energía de 12/05 se establece que se convocarán de forma territorializada. Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	Se proponen 6 programas de ayudas entre este concepto y el siguiente. Las Entidades locales podrán ser destinatarias últimas de estas ayudas, siempre y cuando así esté establecido en el artículo 11.2 de este RD y para determinados programas de incentivos.	1.320 (Total)	El RD 477/2021 aprueba una asignación inicial de 660 millones de euros por CCAA, ampliable a 1.320 millones. Pendiente de publicación de las convocatorias por parte de las CCAA. https://www.miteco.gob.es/es/prensa/territorializacionayudasrtautoconsumobateriasyclimatizacionrenovable_tcm30-528650.pdf	https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transicion-ecologica/Paginas/2021/120521-sectorialenergia.aspx y https://www.boe.es/boe/dias/2021/06/30/pdfs/BOE-A-2021-10824.pdf	Política palanca III. Transición energética justa e inclusiva. Componente 7. Despliegue masivo del parque de generación renovable dirigido al desarrollo de energía y 8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.
9	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Infraestructura verde: fomento de la conectividad y reverdecimiento urbano.	La FEMP se reunió el 16/04 con la Fundación Biodiversidad con el fin de compartir las líneas de trabajo técnicas para el diseño de una convocatoria de ayudas dirigida a la renaturalización y resiliencia urbana.		120 (60M€ en el año 2021 y otros 60M€ en el año 2022). Cofinanciación de los proyectos: 80%. Anticipo del 70%. (EELL)	Pendiente de negociación y valoración. Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 09/07.		Política palanca II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes. Componente 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.

10	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA)	Ayudas con cargo al Plan de Recuperación dirigidas a Ayuntamientos para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.	Reunión con fecha de 06/05/2021 de la FEMP con el Secretario de Transportes: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se establecen cuatro tipologías de actuaciones subvencionables: a) Acelerar la implantación de zonas de bajas emisiones. b) Fomentar el cambio modal en entornos urbanos y metropolitanos hacia modos de transporte más sostenibles, priorizando el transporte público colectivo, la movilidad activa y la movilidad compartida para contribuir así a los objetivos de mejora ambiental y de la salud. c) Fomentar la transformación del transporte público de viajeros y mercancías hacia una actividad de cero emisiones y mejorando la accesibilidad del sistema (renovación de flotas). d) Impulsar la digitalización de la actividad de los servicios públicos de transporte que redunde en una mayor eficiencia del sistema, mejor accesibilidad y suponga ventajas para el usuario del transporte público.	Municipios mayores de 50.000 habitantes o capitales de provincia (ayudas a, b, c y d). Municipios mayores de 20.000 habitantes siempre que tengan más de 36.000 unidades catastrales y dispongan de servicio de transporte público (solo para ayudas c y d). Agrupaciones de municipios siempre que todos los municipios de la agrupación cumplan las características anteriores (ayudas a, b y d).	1.500 (750 en 2021 y 750 en 2022). Entrega dineraria sin contraprestación de un 90% de los costes subvencionables (con limitaciones cuantitativas según población del municipio). (EELL)	Seminario 11/05 en los que se expusieron por parte del Ministerio los aspectos sustantivos de la Orden y se aclararán dudas. (presentación en power point). Calendario previsto: 30/06 publicación convocatoria. 11/08: cierre convocatoria. 21/11: resolución definitiva. Se realiza un segundo Seminario el 25/06, antes de la publicación de la OM con las bases reguladoras y la convocatoria 2021 (188 EELL beneficiarias). Se ha anunciado que se pedirá financiación a través del ICO para cubrir el % que no se financiará con fondos europeos (https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/gobierno-recurrira-ico-atraer-7-000-millones-privados-plan-recuperacion/2838331/).	https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/participacion-mitma/c1	Política palanca I. Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación. Componente 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.
11	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA)	Agenda Urbana y Vivienda: Plan de impulso para la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)	El 12/05 el Ministro de Transportes presenta el programa del PRTR referente a la Rehabilitación de edificios municipales de uso público. Se trata de dos convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.	El 26/05 se celebrará la CS de Vivienda, Urbanismo y Suelo. En el Componente 2 del PRTR se recoge información de cómo se van a realizar las convocatorias.	600 -300 para cada año, 2021 y 2022- (EELL)	El Ministerio establecerá la bases reguladoras del programa de ayudas, la coordinación, el seguimiento a nivel nacional y la adjudicación de las ayudas a las entidades locales mediante concurrencia competitiva. Elaboración y tramitación de OM bases y convocatoria (4T 2021 publicación de la convocatoria en BOE y difusión de la misma). Las EELL deben contar con un plazo de 6 meses para preparar sus propuestas, contemplando la posibilidad de convocar concursos de proyectos (art. 184 LCSP) que permitirán, en caso de ser beneficiarias de la concesión, la adjudicación directa al proyectista por procedimiento negociado. En la reunión con el MITMA del 16/06 se plantea que el reparto sea por población. Se ha anunciado que se pedirá financiación a través del ICO para cubrir el % que no se financiará con fondos europeos (https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/gobierno-recurrira-ico-atraer-7-000-millones-privados-plan-recuperacion/2838331/).	https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transportes/Documents/2021/120521-Presentacion Plan Recuperacion MITMA.pdf	Política palanca I. Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación. Componente 2. Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
12	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA)	Agenda Urbana y Vivienda: Implementación de la Agenda Urbana Española	El 12/05 el Ministro de Transportes presenta el programa del PRTR referente a la Rehabilitación de edificios municipales de uso público y Agenda Urbana Española. Los beneficiarios serán las EELL que estén elaborando sus planes de acción en el marco de la metodología de la Agenda Urbana y que, por sus características, calidad y capacidad de servir como ejemplo a otros municipios puedan tener la condición de proyectos piloto de la Agenda Urbana Española. Concurrencia Competitiva.	El 26/05 se celebrará la CS de Vivienda, Urbanismo y Suelo.	20 (EELL)	El MITMA establecerá las bases reguladoras del programa de ayudas, la coordinación, el seguimiento a nivel nacional y la adjudicación directa de las Ayudas a las entidades locales. Durante el 2021 se elaborará la convocatoria de ayudas para publicarla en plazo suficiente para conceder las ayudas antes de finalizar el año (concurrencia competitiva). Orden Ministerial por la que se realizará la convocatoria de ayudas por concurrencia competitiva. Prevista la publicación de la convocatoria en el 3T 2021.	https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transportes/Documents/2021/120521-Presentacion Plan Recuperacion MITMA.pdf	Política palanca I. Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación. Componente 2. Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
13	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA)	Agenda Urbana y Vivienda: Rehabilitación a nivel de Barrio	El 12/05 el Ministro de Transportes presenta el programa del PRTR referente a la Rehabilitación a nivel de barrio.		976 (EELL)	Se presume que por cada Comunidad Autónoma habrá una Comisión en la que participaría además de la CCAA, el MITMA. Los órganos gestores de los proyectos serán los Ayuntamientos. Se firmaría un Convenio entre el Estado, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento.	https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transportes/Documents/2021/120521-Presentacion Plan Recuperacion MITMA.pdf	Política palanca I. Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación. Componente 2. Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
14	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA)	Agenda Urbana y Vivienda: Construcción de viviendas de alquiler social	El 12/05 el Ministro de Transportes presenta el programa del PRTR referente a la Construcción de Viviendas de alquiler social		1.000 (EELL)	Se presume que las EELL gestionarían estos fondos. Se repartirá en función del número de hogares y el Presidente de la FEMP propone un sistema de reparto diferente (Áreas de Rehabilitación integral).	https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transportes/Documents/2021/120521-Presentacion Plan Recuperacion MITMA.pdf	Política palanca I. Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación. Componente 2. Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

15	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2023	Plan de fomento de la "economía de los cuidados", que tiene por objeto mejorar la asistencia a mayores y dependientes.	En el Consejo Territorial de Servicios Sociales del 15/01/2021 se acordaron los criterios para la distribución de los fondos. El Consejo de Ministros de 20 de abril de 2021 ha autorizado la distribución de los fondos que van a ejecutar las CCAA en 2021. Territorializado.	El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de fecha de 30/04/21, presidido por la ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra, ha aprobado la distribución territorial de los créditos para la financiación de proyectos de inversión del componente 22 "Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En el CT del 15/01 se dijo que el 15% de los fondos los gestionarían las EELL, por lo que las CCAA tendrán que firmar convenios con las EELL.	730,8 (Total): Plan de apoyos y cuidados larga duración (482 mill.); Plan de modernización servicios sociales (216 mill.) y Plan España País Accesible (31 mill.).	Se firmarían los convenios bilaterales entre el Ministerio y las CCAA, donde se recogerán tanto los proyectos concretos que se van a implementar (y su coste) como los hitos y objetivos que las CCAA se comprometen a alcanzar con ellos. Su cumplimiento será objeto de evaluación cada semestre. A la firma de los convenios, las comunidades recibirán el importe completo de los fondos del año, incluso aunque la Unión Europea aún no haya hecho el primer ingreso, gracias a la decisión del gobierno de incluirlo en los Presupuestos Generales del Estado. Esto facilitará que se empiece a invertir ya. Las CCAA tendrán que firmar convenios con las EELL.	https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumen/es/Paginas/2021/200421-cministros.aspx	Poítica palanca VIII. Nueva Economía de los cuidados y políticas de empleo. Componente 22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.
16	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2023	Proyectos gestionados por la FEMP para personas sin Hogar	El Secretario de Estado anunció que se pondrá en marcha proyectos gestionados por la FEMP para personas sin hogar.		40 (EELL)	Pendiente de información.		Poítica palanca VIII. Nueva Economía de los cuidados y políticas de empleo. Componente 22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.
17	Ministerio de Justicia, Ministerio de Política Territorial y FP y Ministerio de Asuntos Económicos y TD (MINECO)	Modernización del Sistema de Justicia (Plan refuerzo de la Justicia)	El Consejo de Ministros de 20 de abril de 2021 ha sido informado sobre el Anteproyecto de Ley de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de la Justicia, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. El anteproyecto está integrado en la arquitectura jurídica de la Estrategia Justicia 2030, enmarcada y conectada con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Plan de la Unión Europea Next Generation. El nuevo modelo se ha construido sobre la actual distribución territorial de la justicia en España. Habrá 431 Tribunales de Instancia, tantos como partidos judiciales, con el objetivo de alcanzar una mayor racionalidad en el ejercicio de la jurisdicción. El Anteproyecto de ley también contempla implantación de la Oficina Judicial en todo el territorio español y la transformación de los Juzgados de Paz, en Oficinas de Justicia en los municipios. La ley contempla la creación de tres figuras fundamentales: los Tribunales de Instancia, la Oficina Judicial y las Oficinas de Justicia en el municipio.	Con fecha de 27/04 en Consejo de Ministros se produce ACUERDO por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia y criterios de reparto para la realización del "Proyecto 0" de Justicia 2030, por un importe total de 20.604.610 euros. Con fecha de 30/04, el Ministerio de Justicia y las 12 comunidades autónomas (CCAA) con competencias transferidas en materia de Justicia han aprobado por unanimidad el acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las autonomías, del crédito asignado en el año 2021 por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el Ministerio de Justicia. Se trata de la transformación de los Juzgados de Paz (7.700 municipios) en Oficinas de Justicia.	20,6 (Total)	Pendiente de Convocatoria por parte del Ministerio. La FEMP creará una Comisión de Justicia para el seguimiento directo de la gestión de este proyecto.	https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2021/refc20210420.aspx	Poítica palanca IV. Una Administración para el siglo XXI. Componente 11. Modernización de las administraciones públicas.
18	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destino	Con fecha de 19/04, la ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto, ha presentado junto al presidente del Ejecutivo canario, Ángel Víctor Torres, las líneas generales de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, que sentará las bases de un nuevo modelo turístico para transformar los destinos de acuerdo a criterios sostenibles alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 'España Puede'. Con fecha de 08/06/2021 se reúne la FEMP con el Secretario de Estado de Turismo, pero todavía no hay información sobre el desarrollo del PRTR para las EELL.	Se trata de una transferencia a las Administraciones competentes que a su vez transferirán los fondos a los Destinos Turísticos y se gestionarán por parte de las respectivas Entidades Locales beneficiarias, quienes realizarán las actuaciones, algunas de las cuales pueden implicar traspaso de fondos a empresas (a través de ley de contratos, ley de subvenciones etc.) En esos casos, la convocatoria respetará la normativa de ayudas de estado (marco temporal, mínimos, Régimen General de Exenciones por Categoría).	1.905 (2021-23) (Total)	Como instrumento de la Estrategia se prevé desarrollar el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino financiado a cargo del MRR. Este programa fija las condiciones de participación de las CCAA y las EELL, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación. Actualmente en negociación y valoración para que los "destinos urbanos" sean gestionados directamente por las EELL.	https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/industria/Paginas/2021/190421-sostenibilidad.aspx	Poítica palanca V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora. Componente 14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico.
19	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Línea de ayudas "Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas"	La FEMP participó el 24 de marzo en una reunión de la mesa de Directores Generales de las CCAA. Se recibe un correo de la FECAM con el borrador de la convocatoria y el resumen de las ayudas (01/07/2021).	Programa de ayudas a proyectos presentados por entidades locales en el ámbito del comercio en zonas turísticas. Se gestionarán mediante convocatorias de ayudas, en coordinación con las CCAA y sobre la base de un Acuerdo en Conferencia Sectorial. La FEMP gestionará directamente estos fondos como entidad colaboradora.	100 (2021-2023) (EELL)	Pendiente convocatorias CCAA y Ministerio.		Poítica palanca V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora. Componente 14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico.

20	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1. Línea de ayudas "Programa de Mercados Sostenibles". 2. Línea de ayudas "Potenciación de la actividad comercial en zonas rurales". 3. Línea de ayuda "Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico".	La FEMP participó el 24 de marzo en una reunión de la mesa de Directores Generales de las CCAA. Se recibe un correo de la FECAM con el borrador de la convocatoria y el resumen de las ayudas (01/07/2021).	La 1 y 2 serán gestionadas por los ayuntamientos. La FEMP gestionará directamente fondos como entidad colaboradora de la línea 2 (zonas rurales).	315 millones repartidos en las 3 líneas: 1. 200 millones de euros en 3 años. (2021-23); 2. 15 millones de euros en 3 años. (2021-23); 3. 100 millones de euros en 2 años. (2022-23). (EELL)	2021: Acuerdo Conferencia Sectorial programa Mercados Sostenibles. Firma Convenios. Primera convocatoria - 2022: Segunda convocatoria Mercados Sostenibles Primera convocatoria Fondo Tecnológico. - 2023: Tercera convocatoria Mercados Sostenibles Segunda convocatoria Fondo Tecnológico.		Poítica palanca V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora. Componente 13. Impulso a la Pyme.
21	Ministerio de Cultura y Deporte	Deporte, Bellas Artes y arte escénica y "Hub" audiovisual	Reunión celebrada el 22/03 entre la FEMP y el Ministro de Cultura y Deporte.	Deporte (300 millones); Revalorización industria cultural (325 millones-de los que sólo 141,6 millones encajarían para las EELL) y "Hub" audiovisual (200 millones).	825 (2021-23) (Total)	Pendiente de concretar la asignación a las EELL. En el tema de Deportes, las inversiones se canalizarían a través de inversión directa en centros propios, convenios o ayudas para centros de tecnificación de otras administraciones, así como programas de colaboración con Comunidades Autónomas, Entidades Locales y entidades del sector turístico.		Poítica palanca IX. Impulso a la industria de la cultura y el deporte. Componente 24. Revalorización de la industria cultural, Componente 25. Spain Audiovisual Hub y Componente 26. Fomento del sector del deporte.
22	Ministerio de Política Territorial y FP y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MINECO)	Digitalización y Modernización AALL: reforma legislación local y Estatuto básico de los municipios de menor población.	Con fecha de 08/04 el Ministro anuncia esta línea del PRTR para impulsar medidas de transformación digital y modernización de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Estas jugarán un papel clave en la gestión de los fondos.	Participarán ayuntamientos y entidades locales relacionadas con tres franjas de población: Ayuntamientos mayores de 50.000 hab incluyendo a todas las capitales de provincia. Ayuntamientos de la franja de 20.000 a 50.000 hab. Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes incluyendo a las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares.	391,4 (EELL) para 2021-2023. Para 2021: 92 millones. Para 2022 y 2023: 149,7 millones cada año.	Convocatoria de las subvenciones destinadas a la financiación de los proyectos, de conformidad con los criterios generales y técnicos de elegibilidad que se definan en las bases. Los criterios de reparto fueron informados por la Comisión Nacional de Administración Local de 05/07/2021. Pendiente de publicación de las convocatorias por parte del Ministerio (fecha aproximada finales de julio).	https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/territorial/Paginas/2021/080421-iceta_municipalismo.aspx	Poítica palanca IV. Una Administración para el siglo XXI. Componente 11. Modernización de las administraciones públicas.
23	Ministerio de Educación y FP y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MINECO)	Plan de formación y capacitación digital Juventud	En reunión con la Ministra y la Secretaria de Estado de Digitalización se plantea este proyecto.			Pendiente de concretar la asignación a las EELL. En la Conferencia Sectorial de Transformación Digital del 27/05 se señala que se impulsarán programas de capacitación digital para la transición ecológica y el reto demográfico, especialmente en zonas despobladas y se fomentará la capacitación para la ciudadanía digital en colaboración con Ayuntamientos.		Poítica palanca VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades. Componente 19. Plan nacional de competencias digitales (digital skills).
24	Ministerio de Educación y Formación Profesional	Líneas de actuación colegios infantiles de 0-3 años.	El 13 de abril de 2021, la FEMP se reunió con el equipo técnico de la Ministra de Educación y Formación Profesional para tratar el tema los Fondos NGEU en el ámbito de la educación y posible participación de las entidades locales, dentro de su ámbito competencial.		671 millones (Total)	Pendiente de concretar la asignación a las EELL.		Poítica palanca VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades. Componente 21. Modernización y digitalización del sistema educativo.
TOTALES								

Fuente: Elaboración propia FEMP. Esta información es susceptible de experimentar cambios hasta la publicación definitiva de las convocatorias.